



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS O PENDIENTES DE APORTAR DOCUMENTACIÓN O SUBSANAR LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA LA COLABORACIÓN EN TAREAS DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO (DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL) – CURSO 2019/2020, PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO, E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN, E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA, FACULTAD DE FÍSICA Y FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.**

En cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria Extraordinaria de Becas de Formación del Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en Tareas de Dinamización de Centro (Difusión de Información y Fomento de la Participación Estudiantil), curso 2019/2020, de fecha 14 de octubre de 2019, en listados adjuntos se publica la relación provisional de solicitantes admitidos (Anexo 1), solicitantes que deben aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud para la resolución de estas becas (Anexo 2), junto con la relación de documentos que deben presentar o subsanar, y solicitante excluido (Anexo 3), según las bases 5, 7 y 8 de la convocatoria.

El plazo para aportar la documentación, subsanar la solicitud o presentar alegaciones será **del 7 al 13 de noviembre de 2019**, ambos inclusive.

La documentación se presentará en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado).

A los/as interesados/as que no entreguen la documentación requerida o subsanen su solicitud en el plazo establecido, se les tendrá por desistidos/as de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

Al mismo tiempo, se recuerda a las personas solicitantes de estas Becas que pueden aportar las copias de los certificados de los cursos realizados y relacionados con el objeto de la Beca en este mismo periodo, con la advertencia de que solo se valorarán aquellos cursos de los que se presente certificado con indicación del número de horas lectivas realizadas.

En Sevilla a la fecha de su firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS,

Fdo.: M. Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/hjOYpF6gVWPfBAPQPahhEA==">hjOYpF6gVWPfBAPQPahhEA==</a>	Fecha	06/11/2019
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/hjOYpF6gVWPfBAPQPahhEA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/hjOYpF6gVWPfBAPQPahhEA==</a>		

